



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO POLOP

10113 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TOLDOS,

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2021, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, tribunal y tablados con finalidad lucrativa**, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TOLDOS, TRIBUNAS Y TABLADOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Texto íntegro:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª

Queda suspendida la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, tribunas y tablados con finalidad lucrativa desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.”.....

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, todo ello, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo.



Polop, a 28 de septiembre de 2021

El Alcalde

Gabriel Fernández Fernández